

gencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, para poder actuar en su nombre, aportando los documen-

tos registrales y acreditativos a su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Octava Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—4.064-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Huelva

Número	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada M ²	Día	Hora
1	D. Manuel Martínez Cansino	Edificio	—	56,00	23 7 1968	9 a 14
2	D. Miguel Pérez Serrano	Edificio	—	45,00	23 7 1968	9 a 14
3	D. ^a Carmen y don Manuel Espinosa	Edificio	—	166,00	23 7 1968	9 a 14
4	Talleres «Damas, S. A.»	Solar	—	670,00	23 7 1968	9 a 14
5	D. Eduardo Vázquez Limón	Cultivos	Higueras	3.715,00	23 7 1968	9 a 14
6	D. Esteban Correa	Edificio	—	56,50	23 7 1968	9 a 14
7	D. ^a Aurora Vázquez Limón	Cultivos	Oliv.-Hig.	5.040,00	23 7 1968	9 a 14
8	D. José Antonio Quintero Díaz	Cultivos	—	3.570,00	23 7 1968	9 a 14
9	D. José Antonio Quintero Díaz	Tierra labor	Labor	1.345,00	23 7 1968	9 a 14
10	D. Antonio Bermúdez Coronel	Tierra labor	Labor	1.125,00	23 7 1968	9 a 14
11	D. ^a Sebastiana Limón Caballero	Cultivos	—	4.115,00	23 7 1968	9 a 14
12	D. ^a Sebastiana Limón Caballero	Cultivos	Pinar	6.490,00	23 7 1968	9 a 14
13	D. Claudio Saavedra Navarro	Cultivos	—	12.400,00	23 7 1968	9 a 14
14	D. Félix Sanz de Frutos	Cultivos	Naranjos	42.637,00	23 7 1968	9 a 14
15	D. Félix Sanz de Frutos	Cultivos	—	6.470,00	23 7 1968	9 a 14
16	Herederos de don Justo Borrero Feria.	Cultivos	—	7.675,00	23 7 1968	9 a 14
17	Herederos de don Justo Borrero Feria.	Tierra labor	Labor	745,00	23 7 1968	9 a 14
18	D. Juan Caballero Lama	Tierra labor	Labor	8.030,00	23 7 1968	16 a 19
19	D. Antonio Guljarro Alcocer	Tierra labor	Labor	580,00	23 7 1968	16 a 19
20	Herederos de don José Gómez Flores.	Tierra labor	Labor	1.490,00	23 7 1968	16 a 19
21	D. Antonio Romero	Tierra labor	Labor	504,00	23 7 1968	16 a 19
22	D. Antonio Romero	Edificio	—	167,00	23 7 1968	16 a 19
23	D. Manuel Díaz	Cabaña	Labor	316,00	23 7 1968	16 a 19
24	D. José Mendoza	Cultivo	Huerta	130,00	23 7 1968	16 a 19
25	D. José Manuel García	Choza	Labor	120,00	23 7 1968	16 a 19
26	Viuda de don José Espinosa	Tierra labor	Labor	645,00	24 7 1968	9 a 14
27	D. Juan Bogado Toscano	Tierra labor	Labor	4,00	24 7 1968	9 a 14
28	D. Tomás Salas	Tierra labor	Labor	1.055,00	24 7 1968	9 a 14
29	D. Félix Sanz de Frutos	Tierra labor	Labor	3.545,00	24 7 1968	9 a 14
30	D. Manuel Cruzado	Tierra labor	Labor	4.665,00	24 7 1968	9 a 14
31	D. Joaquín Ponce Alvarez	Tierra labor	Labor	7.835,00	24 7 1968	9 a 14
32	D. ^a Victoria Blanco	Cultivos	Huerta	18,00	24 7 1968	9 a 14
33	Viuda de don Lorenzo Garrido	Cultivos	Huerta	400,00	24 7 1968	9 a 14
34	Colegio Escolar	Cultivos	Huerta	2.060,00	24 7 1968	9 a 14
35	D. Fernando Domínguez	Tierra labor	Labor	120,00	24 7 1968	9 a 14
36	D. Félix Sanz de Frutos	Tierra labor	Labor	10.015,00	24 7 1968	9 a 14
37	D. José Domínguez	Tierra labor	Labor	7.085,00	24 7 1968	9 a 14
38	D. Manue. Cruzado	Tierra labor	Labor	1.810,00	24 7 1968	9 a 14
39	Casa Laso	Cultivos	Viña	17.360,00	24 7 1968	9 a 14
40	D. Enrique Suárez	Marisma	—	265,00	24 7 1968	9 a 14
41	Jefatura Provincial de Carreteras	Tierra labor	Labor	795,00	24 7 1968	9 a 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 669/1968, de 21 de marzo, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición del edificio que constituye la casa baja del Monasterio de la Peña de Francia, de El Maíllo (Salamanca), monumento histórico artístico.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1968, página 5298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas penúltima y última del artículo único, donde dice: «... cuyos propietarios son los herederos de don Bernabé Merchán», debe decir: «... cuyos propietarios son los herederos de don Bernabé Sánchez y Sánchez».

ORDEN de 16 de abril de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada las plazas de Profesores agregados de Universidad que se mencionan.

Ilmo Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigentes y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dicha Facultad:

«Análisis funcional» (Departamento de Teoría de Funciones).
«Estratigrafía» (Departamento de Estratigrafía).
«Cristalografía y Mineralogía» (Departamento de Cristalografía y Mineralogía).